



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24249
7 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

A raíz de las consultas sostenidas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo en su 3092a. sesión, el 7 de julio de 1992, en relación con el examen del tema titulado "Nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II)" en el Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado cuidadosamente el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) (S/24145 y Corr.1) y toma nota de los esfuerzos que realizan las partes angoleñas para cumplir los compromisos adquiridos en virtud de lo convenido en los 'Acordos de Paz para Angola'. Encomia los esfuerzos desplegados por los angoleños para impulsar a su país hacia la celebración de elecciones multipartidarias libres e imparciales los días 29 y 30 de septiembre de 1992, de conformidad con el calendario establecido. No existe otra alternativa viable. El Consejo de Seguridad pide a todas las partes interesadas que cooperen totalmente en el proceso electoral para lograr que las elecciones sean libres e imparciales.

El Consejo hace hincapié en la observación formulada por el Secretario General en su informe en el sentido de que, como Angola es un país soberano e independiente, la organización y supervisión de todas las tareas estipuladas en los Acuerdos de Paz es responsabilidad de las propias partes angoleñas. No obstante, el Consejo, que ha encomendado a las Naciones Unidas la observación y verificación del proceso de paz, a petición de las propias partes angoleñas, sigue gravemente preocupado por ciertos obstáculos que actualmente están retardando el proceso.

El mantenimiento de la paz desde mayo de 1991 y el compromiso de todas las partes de llevar adelante el proceso electoral son hechos alentadores. No obstante, el Consejo reafirma la importancia que atribuye a que las partes cumplan de buena fe todas las obligaciones contenidas en los 'Acordos de Paz para Angola'. En relación con esto, insta encarecidamente al Gobierno y a la UNITA a que superen rápidamente las demoras y las deficiencias descritas en el informe y den un nuevo impulso a los progresos alcanzados en lo que respecta a la concentración de tropas y de armas, la desmovilización y la formación de las nuevas fuerzas armadas y la policía.

El Consejo expresa también su preocupación por la situación política y en materia de seguridad en Angola, que exige el grado máximo de moderación. Es menester que se ponga fin a los incidentes violentos, las acusaciones mutuas y la propaganda hostil y que éstos den paso a la tolerancia, la cooperación y la reconciliación. Es imperativo convenir sin demora en un Código de Conducta Electoral conciso y claro y asegurar que todos tengan libertad de circulación y de palabra y puedan inscribirse para votar sin temor en todas las zonas del país. El Consejo pide al Gobierno y a todas las partes que cooperen estrechamente con la Representante Especial y con todos los organismos especializados de las Naciones Unidas que participan en el proceso electoral para garantizar que la inscripción de los votantes se haga con arreglo a procedimientos establecidos y termine oportunamente.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a ambas partes para que dediquen todos los recursos disponibles a los preparativos para las elecciones a fin que puedan cumplir su compromiso de celebrar elecciones los días 29 y 30 de septiembre de 1992 y acoge con reconocimiento las promesas hechas por los países donantes de proporcionar todo el apoyo necesario para la realización de todas las tareas indispensables relacionadas con los tres meses últimos del proceso de paz. Puesto que las dificultades logísticas son los obstáculos más importantes para la realización del proceso, el Consejo hace un enérgico llamamiento a los Estados Miembros interesados para que proporcionen rápidamente la asistencia prometida y exhorta a los Estados Miembros, así como a los organismos de las Naciones Unidas, a que den muestras de flexibilidad y pragmatismo en esa cooperación con objeto de asegurar que el éxito de la operación angoleña conduzca a la estabilidad y la prosperidad en Angola.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal y de los bienes de la UNAVEM.

El Consejo de Seguridad continuará examinando atentamente la situación en Angola y espera con interés que el Secretario General presente un nuevo informe al comienzo de la campaña electoral."
